

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Ejecutivo mixto

ACCIONANTE: Yarely María Sánchez Yepes

ACCIONADO: Omeris Judith Mendoza de Avila

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2018-00042-00

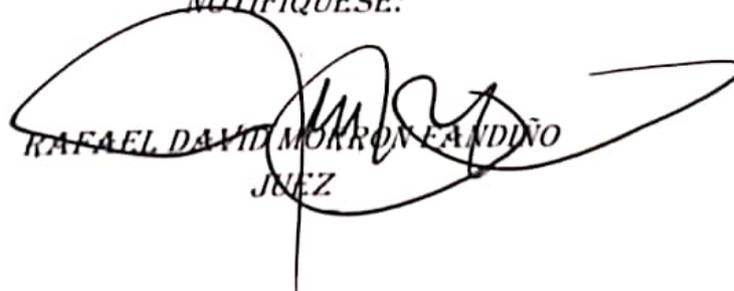
Por auto del 3 de octubre de 2022 se nombró a FLORENCIO TOMAS VEGA TIRADO como secuestre del inmueble embargado y secuestrado, en reemplazo del fallecido NICOLAS ALFONSO PEREZ BARROS. El nuevo auxiliar, en memorial que antecede rindió un informe del estado en que se encuentra el bien, sin que desde entonces las partes hayan presentado el avalúo del mismo, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 122 del CGP, incorporase al expediente el informe del estado del inmueble embargado y secuestrado rendido por el secuestre FLORENCIO TOMAS VEGA TIRADO.

SEGUNDO: Manténgase en Secretaría del despacho el expediente para que alguna de las partes presente el avalúo del inmueble embargado y secuestrado para efectos de los trámites del remate.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ